



MOTIVOS DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ACREDITACIÓN DEL MODELO DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

4.3 El “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” es erróneo

No se ha podido verificar la representación voluntaria de la entidad solicitante de la ayuda, lo que contraviene el artículo 27.4 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, así como el apartado cuarto y los Anexos II y V de la Convocatoria.

Para subsanar este requisito, se deberá aportar el modelo de **“Ratificación de la representación voluntaria”**, disponible en la Sede Electrónica de Red.es y que será el único admitido. **Téngase en cuenta que en la cumplimentación de esta ratificación los datos identificativos del solicitante de la ayuda y del representante voluntario que se detallen deben coincidir con los indicados en el formulario de subsanación.** Además, este modelo de ratificación deberá estar debidamente firmado por el/los otorgante/s de la entidad solicitante de la ayuda mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el Anexo V de la Convocatoria, proporcionado por un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado (considerando la Resolución de revocación parcial de la Convocatoria de fecha 10 de marzo de 2022).

En la [sede electrónica](#) de Red.es dispone del “*Modelo de ratificación de representación voluntaria*” y una “*Guía de ratificación de representante voluntario*”.